



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, acordó la modificación y/o implantación de las ordenanzas y/o Reglamentos que se relaciona.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado al definitivo, en previsión de lo cual se publican los artículos modificados en el Reglamento.

- La ordenanza fiscal número 2. Reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

- Se añade íntegramente el número punto 3, al artículo 6.

- La Ordenanza fiscal número 11. Reguladora de la tasa por distribución de agua, derechos de enganche a la red general y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

- Se modifica el artículo 11, apartado 4.

Cedillo del Condado 4 de julio de 2017.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 3528